

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, SEGUNDO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR



PRIMER ANIVERSARIO DEL SEÑOR

D. JULIAN BLANCO Y PÉREZ

que falleció el 5 de febrero de 1897,

A LAS OCHO DE LA MAÑANA

después de haber recibido el Santo Sacramento de la Penitencia
y los auxilios espirituales.

R. I. P.

Su hijo D. Rufino, su hija política Doña María Pérez de Camino, sus nietos, hermanos, hermanos políticos y demás parientes

RUEGAN á Ud. se sirva encomendarle á Dios y asistir á la misa de aniversario que, por el alma del finado, se celebrará el sábado, 5 de febrero del corriente año, á las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor (vulgo Maravillas), en lo que recibirán especial favor.

No se reparten esquelas.

DE ACTUALIDAD

Los fondos pasivos.

Nuestro buen amigo el Sr. D. Lucas Zapatero, vocal de la Junta de derechos pasivos del magisterio, ha girado reciente visita á la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla.

No es el primer viaje que hace, ni quizá sea el último. Esas visitas de inspección, hechas sistemáticamente, en general nos parecen bien. El porvenir de los fondos pasivos es cuestión tan interesante, que todo desvelo para asegurar la prosperidad de esa institución nos parece poco.

Si además se hacen con el muchísimo interés y con la competencia que el Sr. Zapatero tiene acreditada, mejor aún.

Mas reconociendo y declarando todo eso con la lealtad que exige la justicia del elogio, se nos ocurre una pregunta. ¿Bastarán esas visitas, aun repetidas con mayor frecuencia, y aun hechas con mayor detención, bastarán, repetimos, para organizar bien la rendición de cuentas, para que se ingrese todo lo que debe ingresar, para que no se distraiga un céntimo á los fondos pasivos?

¿Son siempre eficaces esas visitas? Tales interrogaciones nos las hacen algunos compañeros, y nos las hacemos nosotros al con-

siderar los resultados públicos de lo ocurrido en Sevilla.

Resultados públicos decimos, porque de lo de Sevilla no sabemos más que lo dicho en el extracto de la sesión de la Junta provincial sevillana y lo repetido con identidad de palabras y de cifras por algunos estimados colegas de la corte, tomando al pie de la letra sueltos oficiosos llegados en el correo de Andalucía á las redacciones de los periódicos madrileños, incluso á la nuestra.

Y de esos datos públicos resulta que en Sevilla todo marcha como una seda, de lo cual nos felicitamos.

Nuestro buen amigo el Sr. Cruz tiene hace ya tiempo bien probada fama de hombre activísimo, inteligente y listo sobre toda ponderación. Por todo ello, y porque conocemos sus excelentes cualidades, no nos ha extrañado que la visita realizada á Sevilla haya servido para entonar un himno de elogios á nuestro querido amigo el Sr. Cruz. Pero entonces ¿para qué el viaje?

..

¿Son suficiente esos viajes para ordenar la contabilidad provincial de los fondos pasivos? Creemos que no. Nadie más adecuado para tales visitas que vocales ó empleados de la misma Junta, y el Sr. Zapatero ha dado ejemplo de ello, mereciendo elogios que nosotros hemos sido los primeros en tributarle.

Pero si hay alguna defraudación no se averiguará en general en cuatro días, sino que se necesita más detenimiento.

La Junta Central se queja de los Secretarios provinciales y éstos se quejan de la Junta Central. ¿Quién tiene razón? A juicio nuestro, las dos partes. Por la misma especial organización de este servicio, la Junta Central necesita saber los ingresos y el origen de esos ingresos, y al pedir todos los datos necesarios cumple con su deber.

Los Secretarios tienen otras muchas cosas que hacer; tienen poco personal á sus órdenes, y apenas pueden con la pesadumbre de tanto trabajo.

Allá donde hay un secretario ó un oficial de contabilidad con fibra de héroes, todo marcha bien. Pero ni todos son héroes, ni hay que esperarlos á razón de 1.000 pesetas al año que cobran algunos de esos oficiales de contabilidad.

Resumen; que la Junta Central está mal servida; los secretarios abrumados y encima amenazados; los fondos pasivos andan sabe

Dios cómo y á la postre, si esto no se encauza rectamente, pagará el magisterio los vidrios rotos.

En nuestro humilde juicio este es el estado de la cuestión. Por eso nosotros, que vemos con mucho gusto las visitas de inspección, creemos que además debía hacerse algo eficaz, más duradero, más estable...

¿Está el mal en la escasez de personal? Pues atiéndase á ello, porque lo demás serán paliativos.

Es indispensable el aumento por lo menos de una plaza de oficial en la plantilla de las Juntas provinciales, y que ese oficial, salido del mismo magisterio, esté dedicado especialmente á la contabilidad de derechos pasivos con dependencia muy directa de la Junta Central.

Se nos dirá que esto viene á aumentar los gastos de las diputaciones; pero nosotros contestaremos que con una inteligente reorganización podía hacerse todo esto sin aumento alguno ó con aumento verdaderamente insignificante. Y aunque hubiera aumento, ¿ha de abrigarse el temor de que fracase una institución bendita por no gravar á las diputaciones en unas cuantas pesetas?

Véase y medítese el problema. Nosotros apuntamos la idea llevados del mejor deseo. La Junta Central conoce mucho mejor que nosotros lo que conviene. Y el Sr. Santamaría de Paredes, que tan celoso se muestra por la primera enseñanza y que con tan solícita puntualidad asiste á las sesiones de la Junta Central, no podrá menos de apoyar la solución que haga falta. Piénsenlo también los Secretarios de las Juntas provinciales, muy interesados en la cuestión.

Resumen: Nos parecen bien esas visitas, que por su objeto ha llamado alguien «viajes pasivos»; pero además de ellas pensamos que hace falta algo más eficaz, más radical, más estable. Y eso es lo que pedimos.

A.

La obra de la educación.

La teoría fatalista, que entraña el materialismo al suponer en el hombre irresistibles é incontrastables tendencias, es un error que se patentiza con sólo meditar sobre el alcance de la educación. No, no hay células que pidan vino, ni células que lleven al hurto y al perjurio; porque una cosa es que el cerebro sea el principal agente, por medio del que se manifiestan las afecciones y aptitudes morales, y otra que sean dependientes de él en absoluto.

Lo que hay es que el niño nace con un organismo propio determinado, según el cual manifiesta desde luego, peculiares tendencias: niños que vienen á la vida en el mismo medio, hijos de unos mismos padres, ofrecen, claro está, admirables diferencias que se revelan no tanto en las facciones de su rostro, como en su carácter: apacibles, dulces, bondadosos y hasta tímidos los unos; los otros, no conocen el miedo y se mues-

tran altaneros, iracundos y temerarios.

Ahora bien; si se abandonan estos niños, si no se cuida de corregir el desorden cerebral que semejantes vivísimas tendencias denuncian, es evidente que crecerán enfermos, con las predisposiciones que engendran desde la pasión más avasalladora hasta la locura más incurable.

Pero si al observar esos verdaderos síntomas se pone todo empeño en corregirlos, desarrollando, al par, las tendencias contrarias; si se cuida de desenvolver gradual y perseverantemente, por medio de una sabia educación, las cualidades morales opuestas á las que por su exagerado predominio todo lo subyugan y trastornan, entonces la acción cerebral se regulariza, y el alma humana puede manifestar y manifiesta sus potencias, con la armonía necesaria á la posible perfección; así como el artista saca notas tanto más sublimes, cuanto más perfecto es el instrumento músico que toca.

Por eso, ¿quién hablando de niños pacíficos no ha oído decir alguna vez: éste *fué* más malo que Barrabás? Y al contrario, ¿quién no oye ensalzar las ingeniosas travesuras del que *fué* antes como una *mosquita muerta*, como una *malva*, según el lenguaje de las madres, que un sabio higienista recuerda? Sí; lejos de ser una verdad el fatalismo humano, que á tantos desconuelos y á tantos horrores nos llevaría, el niño «tiene sus velas á cualquier viento que le empuje y le conduzca», como dijo sabiamente Bossuet.

De aquí que por una feliz y universal contradicción, los mismos materialistas se preocupan en estudiar los medios de moralizar al niño, penetrados de que como afirmó Thierry en el «Congreso para la protección de la infancia» celebrado en 1883 en París, «si hay en el mundo algo más que los goces materiales, más que la fortuna, más que la salud, es la abnegación consagrada á moralizar la infancia».

DOCTOR SÁNCHEZ DE CASTRO.

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE ARITMÉTICA, razonados y resueltos analíticamente por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Un vol. en 8.º francés con más de 200 problemas de Aritmética y algunos de Geometría y Física. Es la colección más variada, más completa y más económica. Ejemplar 1,50 pesetas.

Pésames.—Se lo enviamos muy sentido á nuestro amigo D. Francisco Ballesteros, Director de *El Magisterio Cordobés*, por la reciente desgracia de familia que acaba de experimentar.

También se lo damos á nuestro muy querido amigo y compañero D. Valentín Ulecia, que ha sufrido la terrible desgracia de perder en Logroño hace pocos días á su señor padre, D. Pedro (q. e. p. d.)

Rogamos á nuestros lectores una oración por estos difuntos.

Sobre concursos.

El vigente Reglamento de provisión de escuelas, en su artículo 60, al señalar el orden de preferencia para el concurso de ascenso á las escuelas de la 3.ª y 4.ª clase, ordena como primera circunstancia los años de servicios en la categoría inmediata inferior.

No podemos atribuir á otras causas más que á un inmoderado afán de introducir nuevas reformas, sin reflexionar las consecuencias, la existencia de una disposición tan desdichada y que tales trastornos produce y tantos perjuicios ocasiona á los infelices maestros que han gastado esfuerzos y consumido sus energías, en los 25, 30 y más años, anhelando el ascenso en su carrera por tantos títulos merecido y con tanta razón esperada.

Desde que vimos, con sorpresa, disposición tan disparatada, comprendimos la injusticia que se cometía con los maestros dedicados en la enseñanza, arrebatándoles inicuamente los derechos que, al amparo de las disposiciones vigentes, con tanta paciencia habían adquirido, viéndose confirmado nuestro pesimismo con la elocuencia irrefutable de los hechos.

No necesitamos de grandes esfuerzos para demostrar lo injusto de la aludida disposición; las propuestas formuladas por la Dirección general para la provisión, por ascenso, de las escuelas vacantes, nos dan evidentes pruebas de ello. En la lista publicada para la provisión de las escuelas de niñas de 1.100 pesetas, leo:

Número 346.—Dolores Regalva, 5 años, 9 meses, 16 días.—5 años, 9 meses, 16 días. Elemental, 1 oposición.

Número 347.—Epifania Trujillano, 5 años, 9 meses, 14 días.—28 años, 4 meses, 2 días. Elemental, 1 oposición.

Propuestas para proveer escuelas de niños de 1.375 pesetas.

Número 206.—Benedicto Galván, 6 años, 11 meses, 15 días.—6 años, 11 meses, 15 días. Elemental, 2 oposiciones.

Número 207.—Francisco de Torres, 39 años, 11 meses, 0 días.—39 años, 8 meses, 0 días. S. 1 oposición.

Número 181.—Pedro Comenzana, 8 años, 4 meses, 17 días.—8 años, 4 meses, 17 días. Normal, 1 oposición.

Número 182.—Ramón Gratacos, 8 años, 4 meses, 13 días.—36 años, 0 meses, 1 día. Normal, 3 oposiciones.

¿Es esto justo? ¿Puede darse mayor dolo que el de posponer un maestro superior con 39 años de servicio, á otro elemental con sólo seis años?

¿No es esto una injusticia notoria?

Se nos podrá objetar que esos maestros que con tantos años de servicios y tantos años gastados, es porque ya obtuvieron un ascenso. Podrá eso ser ó no verdad, pues muy bien obtuvieron su plaza por oposición; pero admitiendo que así fuera, ¿no tiene ese maestro perfectísimo derecho, adquirido al

pero de disposiciones legales, á obtener, cumplidos los dos años, otro nuevo ascenso, ya que tanto le costó el primero? ¿Y es justo que en maestros de iguales circunstancias, unos hayan necesitado 25, 30 y más años de servicios, es decir, su larga vida, para alcanzar un ascenso, y otros lo consigán en la mitad ó tercera parte de tiempo, como sucedería de no derogarse la disposición aludida?

Otro defecto de tan poco reflexiva disposición es la de crear antagonismos entre los maestros, siendo, digámoslo así, la manzana de la discordia, pues mientras los unos la han tenido que ver con marcado disgusto, porque los arrebatava sagrados derechos adquiridos en largos años, los otros la han visto con cierta complacencia, porque les hace confiar en un ascenso no esperado; mas ni aun esto mismo será agradable á muchos profesores, pues ese ascenso anticipado es obtenido en perjuicio de otros compañeros más acreedores á él, quitándoles el mérito y la satisfacción que sin esa circunstancia les causara.

Por todo lo expuesto es de justicia y necesidad que desaparezca dicha disposición, si bien deben exigirse tres años, en vez de dos, en la última categoría, y así creemos lo harán las dignísimas autoridades, ya en el nuevo Reglamento, ó modificando el actual, y rogamos á la Liga de la prensa profesional se fije en asunto de tanta importancia, á fin de que informe como es de justicia, restableciendo de este modo lo que antes regía con aplauso de todos y desechando innovaciones que llevan consigo la injusticia y el desbarajuste más completo.

EDUARDO G. REYERO.

Barcelona, enero del 98.

ANUARIO DEL MAESTRO

Está concluida la impresión del Anuario. En cuanto termine la encuadernación comensaremos á repartirle á los suscriptores que hayan abonado por lo menos hasta fin de junio próximo y hayan remitido los sellos correspondientes. Como nos vemos en la precisión de hacer algunos cientos de paquetes, no extrañe á los suscriptores que aun tarden en recibir el Anuario algunos días. No se impacienten, que todos quedarán complacidos.

Monopolio de libros.—Dice nuestro apreciable colega de Oporto *Educação Nacional*:

«Continúan las clases de instrucción primaria y algunas de segunda enseñanza sin libros.

No se puede calcular cuando estarán á la venta.

Alumnos y profesores pierden el tiempo, dando clase casi inútilmente. Los padres de familia tocarán los frutos á fin de año.

No tenemos adjetivos para comentar tantas vergüenzas. Y viva el monopolio de los libros.»

Ahora que hay en España quien piensa en monopolizar los libros escolares, bueno será que advierta los frutos que el monopolio produce en Portugal.

Sobre las escuelas de 825 pesetas.

Poco hubiera costado, al paso que se deshacían los errores de los cómputos en las hojas de servicios, de los servicios hasta la fecha en que estaban certificadas, y de contar á las maestras fechas diferentes en virtud de la nivelación de sueldos; poco hubiera costado, decimos, en la Real orden de 20 de enero último derogar también la orden de la Dirección general de 31 de diciembre de 1896, y disponer que el traslado antecediera á la oposición en las escuelas de 825 pesetas y al ascenso en las demás.

Si se anuncian los concursos y oposiciones, que ya debían estarlo, según el Reglamento, sabemos de una escuela, la de Pals (Gerona) que se proveerá por tercera vez por oposición, sin que ni en medio ni nunca se haya anunciado por traslado ni ascenso.

Y como esta hay otras muchas.

¿No era cosa de haber hecho una excepción siquiera para estas plazas?

Solo falta que venga el nuevo Reglamento y haga que, por casualidad, según se cuenten otra vez los turnos, le corresponda proveerse nuevamente en ese, para que digan los habitantes de esos pueblos que para ellos siempre ser maestros por oposición, y se ríen de Reglamentos y de sus confectionadores.

Bastaba que los turnos, tal como están, se establecieran por provincias, para que no hubiera quejas, sino perfecta igualdad para todos.

FÉLIX SARRABLO.

Petición justa.

Los alumnos de la Escuela Normal Central de Maestros han firmado una instancia á fin de conseguir que algunos estudios del magisterio de primera enseñanza sean conmutables para los del grado de Bachiller.

Nada más justo que establecer la reciprocidad entre los estudios del Instituto y los de la Escuela Normal, ya que aquellos son en parte conmutables; y por esto, creemos que las autoridades de la enseñanza accederán á la indicada petición.

La instancia dice así:

«Excmo. Sr.:

Los que suscriben, alumnos de la Escuela Normal Central, por sí, y en representación de los alumnos de varias Escuelas Normales de provincias, á V. E. respetuosamente exponen:

Que por virtud de las disposiciones vigentes de Instrucción pública, son conmutables, para los estudios de la carrera del magisterio de primera enseñanza, varias asignaturas de cultura general, que se estudian en los Institutos de segunda enseñanza con la misma ó mayor extensión que en las Escuelas Normales de Maestros. Justa y acatada es esta disposición, que facilita en extremo á los Bachilleres la consecución del título de maestro de primera enseñanza; pero tanto ó más parece á los que suscriben que se dicte una disposición que facilite á los que poseen el título de maestro de primera enseñanza la adquisición del de Bachiller. Por lo cual,

A V. E. suplican se digne disponer que, pre-

vios los informes que estime oportunos, sean conmutables, para los estudios del Bachillerato, el examen de ingreso y todas aquellas asignaturas del mismo nombre, que en las Escuelas Normales se estudian con igual ó mayor extensión que en los Institutos de segunda enseñanza.

Es gracia, etc.

Madrid, 2 de febrero de 1897.—(Siguen las Armas.)»

Las adhesiones de provincias pueden dirigirse al alumno de la Normal Central, don Antonio González, empleado de la Cárcel celular; oficinas. Madrid.

De oposiciones.—Parece que los tribunales de oposiciones á escuelas de niños y de niñas en el distrito de Zaragoza, quedarán constituidos de esta manera:

Tribunal de oposiciones á escuelas de niños.—Presidente, D. Antonio Galindo, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza; vocales: D. José Palomar, cura párroco de La Seo; D. Eugenio Tejero, inspector de primera enseñanza de dicha provincia; D. Bernardo Alvarez Marina, maestro de Madrid, y D. Gregorio Sabrás, id. de Logroño.

Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas.—Presidente, D. Nicolás Nalda, inspector de primera enseñanza de Soria; vocales: D. Julio Lucía, párroco del Pilar; doña Emilia Aragonés, directora interina de la Normal de Soria; doña Eulogia Lafuente, maestra de Zaragoza, y doña Encarnación Martínez, id. de Madrid.

El tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos no se ha completado todavía.

Pretesta.—Con motivo de algunas censuras injustificadas dirigidas contra la directora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga, publican los periódicos de aquella ciudad una carta en la cual se lee:

«Los padres de las alumnas de dicha escuela que se honran con tener en ella á sus hijas, que reconocen la actividad, inteligencia y nobles deseos de tan digna é ilustrada directora, que aplauden las numerosas y grandes iniciativas y los sacrificios y molestias que al provecho de la enseñanza consagra tan competente profesora, que admiran sus virtudes, que la ven dedicar todos sus entusiasmos y energías á la reforma y mejora de la escuela que con notorio acierto dirige y al mayor fomento de la instrucción, los padres de aquellas alumnas protestan indignados de las especies vertidas.»

No hay para qué citar los periódicos aludidos, porque esperamos que rectificarán.

Neurología española.—Del «Balance anual» que en *La Ilustración Española y Americana* publica el distinguido escritor Ossorio y Bernard, copiamos el siguiente párrafo, que enumera las pérdidas que ha sufrido el profesorado español en el año de 1897:

«El profesorado español, en sus distintos órdenes, ha sufrido pérdidas tan grandes y sentidas como la de los Sres. D. José de Letamendi, D. Nicolás de Paso y Delgado, D. Francisco Javier Simonet, D. Joaquín Alcayde y Molina, don

Lázaro Bardón, D. Francisco García Ayuso, don Juan Crous, D. Francisco Jaumar de la Carrera, D. Miguel Maisterra, D. Adolfo Moreno y Pozo, D. Félix María de Folguera, D. Saturnino Fernández de Velasco, D. Clemente Fernández de Velasco, D. Jaime Pí y Suñer, D. Jesús Alcolea, Elías, D. Jaime Pí y Suñer, D. Enrique Moreno Lavado, D. Luis María Eleizalde, D. Esteban Quet y Pinguet, D. José Correa, D. Prudencio Solís y Miguel, D. Maximino Flores y Quiñones, D. Andrés Díaz Saldaña, D. Enrique Buxaderas y Mercadal, D. Teodoro Sainz de Rueda, don N. San Juan y D. Manuel León y Fernández.»

Alboradas. Ramillete de poesías, por Don Esequiel Solana. Libro aprobado de texto para las escuelas. Cuarta edición, 9,60 pesetas docena. Pídase, con abono de suscripción, á «El Magisterio Español».

DE ULTIMA HORA

INFORMES Y COMENTARIOS

Ayer pasó al Consejo de Instrucción pública el expediente de concurso á las direcciones de las escuelas normales. A pesar de las reservas que en el asunto se han guardado, podemos hoy adelantar las noticias que verá el lector á continuación acerca de las vacantes que cada uno solicita.

- Véase la lista:
- D. Simón Fons, solicita la de *Madrid*.
- D. Gregorio Herráinz Heras, las de *Madrid*, Zaragoza, Valladolid, Granada, Valencia, Oviedo, Málaga, Córdoba, Santiago ó Murcia.
- D. José María Santos, la de Avila.
- D. Andrés Mancebo Sánchez, las de Sevilla ó Málaga.
- D. Casto Díaz de Rábago, las de Valencia, Zaragoza, Valladolid, Alava, Santander, Santiago, Pontevedra ú Oviedo.
- D. Antonio Surós, las de Tarragona, Valencia, Alicante ó Gerona.
- D. Segundo Fernández y Fernández, la de Zaragoza.
- D. Antonio Galindo, las de *Madrid*, Valencia, Santiago, Zaragoza, Málaga, Granada, Córdoba, Alicante, Alava, Pontevedra, Orense ó Valladolid.
- D. Domingo Clemente, las de Valencia, Córdoba, Murcia, Alicante, Málaga, Zaragoza, Badajoz, Granada, Jaén ó Guadalajara.
- D. Juan López y López, las de *Madrid* ó Valladolid.
- D. Francisco Javier Cobos, las de Granada ó Córdoba.
- D. Ramón Bajo, las de *Madrid* ó Zaragoza.
- D. Francisco L. de Pausas, la de Murcia.
- D. José Morales Ruiz, la de Málaga.
- D. Agustín Sardá, la de *Madrid* (1).
- D. Manuel Nieto, las de *Madrid*, Valencia, Málaga ó Córdoba.
- D. Matías Salleras, las de *Madrid* ó Valencia.

(1) Se nos dice que por error pide, además, otras direcciones en previsión de que no obtenga la de Madrid.

- D. Tomás Rodríguez Sierra, la de *La Laguna* (Canarias.)
- D. José Antonio Jorge, la de *Madrid*.
- D. Gonzaló Sanz, las de *Madrid*, Valladolid, Santiago, Valencia, Granada, Oviedo, Zaragoza, Córdoba, Málaga, Alicante, Pontevedra, Murcia, Burgos, Orense ó Alava.
- D. Antonio Fernández Barba pide que se le le rehabilite y se le dé *cualquiera de las direcciones* anunciadas.
- D. Juan Antonio Gallego, las de *Madrid* ó Córdoba.
- D. Luis Pérez de Allu una cualquiera de las anunciadas.
- D. Joaquín Romero y Morera, pide se le declare en propiedad en la plaza que desempeña en Badajoz.
- D. Antonio Chaves Castilla pide que se le reconozca el derecho á concurso, por haber sido Regente de escuela práctica.
- D. Millán Orío, la de Valladolid.
- D. Joaquín Bermúdez, la de *Madrid*, Santiago, Valencia, Granada, Zaragoza, Valladolid, Málaga, Orense, Pontevedra, Lugo, Jaén, León, Alicante, Santander, Burgos, Almería, Alava, Badajoz, Córdoba, Albacete, Tarragona, Cuenca ó Gerona.
- D. Juan Macho Moreno, una cualquiera de las anunciadas.
- D. Casimiro Heras, ídem.
- D. Narciso Baráibar, ídem ídem.
- D. Juan Pulgar, ídem ídem.
- D. Antonio Gil, las de Lérida, Huelva, Orense, Lugo ó Cuenca.

Como se ve, el Sr. Mancebo solicita la dirección de Sevilla, aunque no está vacante ni anunciada, en previsión de que el señor Fons obtenga la de Madrid y aquélla quede vacante.

Resulta confirmada la noticia que dábamos en el último número. Hay tres concursantes de Cuba cuyas instancias han llegado con pequeño retraso; son de los señores Don Agapito Gómez, D. Vicente Fraíz Andon y D. Manuel Ibarz.

Las instancias se envían también al Consejo. Realmente el retraso es perfectamente explicable y parece que serán tenidas en cuenta.

Tales son los datos de origen autorizado que poseemos.

LEYENDO LA PRENSA

El Magisterio Balear publica un bien escrito artículo suscripto por D. J. Castaño, y dice: «Lo que no puede pasar es que haya maestro capaz de contribuir á su propio daño con un comportamiento indigno de la noble profesión que ejerce; lo que no puede pasar es que no haya en cada población un núcleo de personas entusiastas por la enseñanza, que mirando la vida por encima de muchas pequeñeces se pongan al lado del maestro, y considerando sus trascendentales funciones en la sociedad le ennoblescan, si es preciso, y le acrecientan el mérito si la propia virtud no es bastante para que sea bien conocida; lo que no puede pasar, y llegamos con esto al punto en que deseamos fijarnos,

es que lejos de hallar el maestro ese apoyo recibido y que habrían de darle justamente aquellas personas que á su instrucción deben cuando han llegado á ser, se encuentre con frecuencia ante un grupo de ingratos que devuelven por el bien recibido, no una cruz, sino un calvario al pobre maestro.

Díganlo sino esas poblaciones en que la contribución de consumos se cobra por reparto. ¿Cuántos intervienen en la operación saben leer y escribir y han alcanzado un grado de cultura y una posición que los hace personas distinguidas en el pueblo ¿á quién deben tan insignificante beneficio más que al maestro presente, ó al pasado ó al anterior? Si sus mismos hijos en quienes esperan recrearse, un día llegan á ser hombres ilustrados y poderosos, ¿dónde más y mejor que en la escuela habrán recibido la fundamental preparación?»

El Magisterio Aragonés dice:

«En EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondiente al día 12 del actual, se denunció el hecho de que á una maestra propuesta y nombrada en el último concurso para una escuela completa de la provincia de Soria, se le había reconocido el sueldo de 575 pesetas sin haberlo disfrutado puesto que sólo ha servido dos escuelas, de las que la primera con 375 pesetas y la segunda con 200 pesetas.»

Tan pronto como el señor Rector se enteró de la denuncia, en la que se citaban nombres propios, examinó por sí mismo el expediente de la interesada, la cual hacía constar en su hoja de servicios que había servido escuela de 200 pesetas, comprobándose que la cifra de las vacantes debía ser 3 en vez de 5.

Si, como suponemos, se trata de una emienda hecha después de certificar la hoja al Secretario de la Junta de Instrucción pública de Soria, preciso es reconocer que dicha emienda se hizo con tal habilidad que aun para el más fino y avisado pasaría inadvertida.

La primera providencia del Rector, una vez comprobada la falsedad de la hoja, fué telegrafiar á la Junta de Soria para que se suspendiera la posesión á la maestra aludida, ó en el caso de haberla tomado, se tenga por nula. Y además, al día siguiente dirigió un oficio á la citada corporación explicando el motivo de dicha providencia y dándole el encargo de instruir expediente para descubrir al autor de la falsedad, proceder contra él judicialmente.

Aplaudimos la justificación y energía del señor Rector, dispuesto, como se ve, á castigar con mano firme un hecho que no sólo denigra al autor, sino que redundaba en perjuicio de la causa.

Dice *El Museo Escolar*, de Sevilla, cuyas son las siguientes líneas:

«A paso de tortuga, es decir, con una lentitud desesperante, caminan todos los proyectos de reformas que encierran algo beneficioso para nuestra olvidada clase; á paso de tortuga van aquí los gobiernos en cuanto se refiere á satisfacer las legítimas aspiraciones de los maestros como si para dar á éstos lo que la justicia demanda hubiera que proceder con esa parsimonia que más que otra cosa parece resistencia invencible á lo que la razón dicta como bueno y la conciencia pública señala como conveniente.»

Unos cuantos años han tenido que transcurrir para que en el Ministerio de Fomento se decidieran á remediar la injusticia de que en los concursos se cuentan los servicios de los maestros hasta la fecha en que les certifican sus hojas. Un año va pasado desde que se remedia

informe de la Junta Central de Derechos pasivos el proyecto de acumulación de las retribuciones al sueldo, y todavía no se ha pensado en reflexionar, no ya si el proyecto es beneficioso para los maestros, cosa que nadie discute, sino si ha de ser lesivo para el expresado fondo, cuando ya se ha demostrado suficientemente lo contrario.

Aquí, donde en poco tiempo se han acometido las más atrevidas reformas, nadie se ocupa de hacerlas en el organismo de la primera enseñanza, empezando por mejorar las condiciones materiales del maestro, como medio de dignificarlo; y si algo se realiza en orden a la conveniencia de nuestra clase, es sólo bajo la presión de las circunstancias, y á fuerza de tiempo.

Tomamos de nuestro querido colega de Barcelona, *El Monitor de primera enseñanza*, el siguiente suelto:

Oposiciones.—Dijimos en uno de nuestros anteriores números que era preciso volver á celebrar las oposiciones en las provincias ó en las capitales de distrito universitario para todas las escuelas de 825 pesetas en adelante, sea cual fuere su clase y el sueldo con que estuviesen dotadas; y dijimos esto en vista de que no habían dado menos que decir y que censurar los ejercicios celebrados en Madrid que los que habían tenido lugar en provincias; y nos movió y nos mueve á opinar de ese modo el deseo de ahorrar insoportables gastos é inútiles dilaciones, viajes y molestias á los maestros y maestras, y de evitar los demás efectos de esa desdichada centralización, toda vez que si en la Corte, lo mismo que en provincias, se cometen hechos censurables, hay por lo menos en éstas la ventaja de que no son tan costosos los ejercicios á los opositores.

El Sr. D. Andrés Pujol halla, como nosotros, que ese mal subsistirá, celébranse donde se celebren los ejercicios, mientras los hombres no sean ángeles, y propone en su lugar que se forme un escalafón de todos los maestros que salgan de las normales, á los que se irán dando las plazas de entrada por rigurosa antigüedad de la fecha de expedición del título, y que irán después ascendiendo á plazas mejores también por rigurosa antigüedad. Propone, además, por si no se cree adecuado este sistema, que se celebren oposiciones por escrito, sin firmar los trabajos; que se nombre un tribunal por sorteo á última hora que diga simplemente los que merezcan aprobación, y que luego se sorteen entre los aprobados los lugares de la lista de prelación para escoger las plazas vacantes.

Inútil es decir que ninguno de los dos sistemas nos parece aceptable. Nosotros creemos que hay que admitir el sistema de las oposiciones, modificándolas en el sentido de ahorrar gastos de viaje, haciendo todo lo más breve posible la estancia precisa del opositor en la capital, y teniendo cuidado en el nombramiento de los jueces que han de calificar los ejercicios. Todo lo demás es divagar, es cambiar de postura al término sin atajar su mal.

ASPIRACIONES

No hay nación en Europa donde los niños permanezcan más horas diarias en las escuelas; ni tampoco donde los locales sean más anti-higiénicos que los nuestros. ¿Se puede decir por eso que sea más eficaz la obra de la educación en España que lo es en los demás países? Creo que ganaría mucho la salud y la educa-

ción de los niños disminuyendo las horas de clase, mejorando las escuelas y separando los niños por edades: los unos podían asistir dos horas por la mañana; los otros, dos horas por la tarde.

Villafranca.

Juan Soldevilla.

Que las atenciones de primera enseñanza corran por cuenta del Estado; que los sueldos no sean tan mezquinos como los actuales, inferiores algunos á los de un simple bracero; que se concedan quinquenios como premios á los maestros que más se distinguen en el cumplimiento de su deber.

Gregorio de la Merced.

Centenera de Andalúz.

Que las retribuciones se paguen por el municipio y no por los padres de los niños matriculados; pues por esta causa son muchos los niños que dejan de asistir á la escuela desde antes de los 10 años.

José Sancho Alfaro.

Villasayas.

LA FELICIDAD.

De pié un mancebo, sobre alta roca
Donde se estrella con furia el mar,
Mirando al cielo, clamaba el triste:
—¿Mis ojos dónde te encontrarán?

¿Dónde te escondes que el orbe entero
Corrí y no pude tu rostro hallar?
¿Por qué te ocultas? ¿En dónde habitas
Que así me niegas tu aliento y paz?

Con ansia loca juré abrazarte,
Corrí la tierra, surqué la mar,
Y en mis anhelos ardientes, sólo
Sé que te llamas..... felicidad!—

—En vano excitas tu vivo empeño,
Dijo una suave voz virginal,
Porque mi reino no es de este mundo
Donde me busca tu inquieto afán.

Sólo en la tierra, mi propia imagen,
Ya que así me amas podrás hallar,
En la conciencia del justo, en santa,
Dulce, apacible tranquilidad.—

EZEQUIEL SOLANA.

Sección oficial.

NOTICIAS OFICIALES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* del día 5 de septiembre último, para proveer en propiedad las escuelas vacantes en este distrito universitario, y cumplidos los requisitos prevenidos, el rectorado del mismo ha acordado, según la clasificación general de los aspirantes oportunamente publicada, los siguientes nombramientos para las escuelas de niños, niñas y de ambos sexos objeto de aquél, correspondientes á la provincia de Salamanca.

Escuela de niños.

D. Nicolás Micó González, para Valdecarros; D. Víctor Bilbao Golri, para la auxiliar de Alba de Tormes, con 625 pesetas.

Escuelas de niñas.

Doña María Encarnación Román Santiago, para Monsagro, con 625 pesetas.

Escuelas de ambos sexos.

Doña Agustina Mateos Rodríguez, para Hoya (la) con 550 pesetas; doña Virginia Fernández Cuevas, para Fuenteliente; Doña María Bellido Jiménez, para Serradilla del Llano, con 500 pesetas; doña María del Pilar García Hernández, para Villar de Puerco, con 450 pesetas; doña Pilar Plaza Pedraza, para Barquilla, con 350 pesetas; doña Camila Delgado López, para Garcirrey con 350 pesetas; doña Eustaquia Martín Hernández, para Pastores con 350 pesetas; doña Marcelina Sancho Miranda, para Gema; doña Nicomedes Chana Esteban, para Mancera, y doña María Iglesias Sánchez, para Valdelamatanza con 250 pesetas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se hace público á los efectos del art. 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1898.

Salamanca, 24 de enero de 1898.—El Secretario general, Isidro González.—(B. O. de Salamanca 27 enero.)

UNIVERSIDAD DE GRANADA.

No habiéndose posesionado de sus escuelas, dentro del plazo legal, los maestros electos, en virtud del concurso único de enero de 1897 para las escuelas de Salares, Viñuelas, auxiliaria de la de Villargordo, Onsares y Bayacas, este Rectorado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 del Reglamento vigente, con esta fecha ha expedido los nombramientos en favor de aquellos concursantes á quienes les corresponden, y que son como sigue:

1.º Para la escuela elemental de niños de Salares (Málaga), con 625 pesetas, á D. Marcos Campo García, núm. 54 de la propuesta.

2.º Para la de igual clase de Viñuelas, con 625 pesetas, á D. Demetrio Ruiz de Azúa y Sagarminaga, núm. 55.

3.º Para la auxiliaria de la de Villargordo, con 500 pesetas, á D. Tomás Fernández Calderón, núm. 58.

4.º Para la incompleta de Onsares (Jaén), con 350 pesetas, á D. Antonio González-Molina y Mengibar, núm. 62.

5.º y último. Para la de igual clase de Bayacas (Granada), con 250 pesetas, á D. Maximino Ruiz Villanueva, núm. 91.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados, los que deberán personarse dentro del plazo de 30 días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva, y dar conocimiento de la toma de posesión en los cinco siguientes, tanto en la Junta provincial como al inspector de primera enseñanza.

Granada 20 de enero de 1898.—El Rector, E. Solá.

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

El Tribunal de oposiciones nombrado para proveer las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, vacantes en los Institutos de Logroño y Casariego de Tapia, ha quedado constituido definitivamente en la siguiente forma:

Presidente, D. Emilio Alvarez Jimeno, Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. Eusebio Ruiz Chamorro, D. José Pérez Ballesteros, Don Felipe González Cabrada, D. Joaquín Sánchez Toca, D. Hemenegildo Giner de los Ríos, Don Ramón Martínez García; y Suplentes, D. Antonio Solmil, D. Benito Sánchez Martínez, D. José Surroca y D. Francisco Fernández Moreno.

Los opositores á dichas cátedras son:
D. Juan Alegre y Alonso, D. Emilio Alfonso y Madrona, D. Tomás Alonso de Amiño, Don Juan Arolas y Juaní, D. Severino Aguar y Embid, D. Jaime Belmás Foradada, D. José Bañares y Magán, D. Casto Barahona y Holgado, Don José Bayo y Campo, D. Andrés Bravo del Barrio, D. Cándido Burgos Lanchares, D. Juan Bosch Tombas, D. Agustín Catalán Latorre, D. Eduardo Uaque de la Parra, D. Joaquín Cerrillo y Fonte, D. Prudencio Conde y Rivallo, D. Eugenio Fernández Hidalgo, D. Luis García Coscolluela, D. José García Revillo, D. Gregorio García Arista, D. Manuel Guerrero Martín, Don Jenaro González Carraño, D. Pedro González y

García, D. Rafael González Ruano, D. Feliciano González y Ruiz, D. Matías Chías Pano, Don Francisco Iniesta y Roa, D. Antonio Jimeno Cafría, D. Angel Laborda y Sanz, D. Adolfo Larardía, D. Francisco Ledesma, D. Agustín y Mena, D. Pedro Lemús y Rubio, Don José Masó y Vall, D. Lorenzo Masgas Gil, Don Juan Miragall y Fabra, D. Rogelio Mongelos y Landa, D. César Moreno y García, D. Salvador Núñez y González, D. Antonio Navarro Escandell, D. Andrés Ovejero Bustamante, D. Francisco Paramino y Fernández, D. Francisco Plasencia y Gutiérrez, D. Luis Pérez Rubín, D. Rafael Ponce de León y Lozano, D. Miguel Portero y Mela, D. Ramón Rodríguez Díaz, D. Saturnino Rodríguez y González, D. Valentín Biesco y Cáceres, D. Antonio Ripoll y Cañellas, D. Fernando Romero y González, D. José Ruano y Corbo, D. Felicino Saborido y Enriquez, Don Alvaro de San Pío y Ausón, D. Francisco Santamaría Osquerdo, D. Jerónimo Santamaría y Vicente, D. Arturo Sella y Mas, D. Casimiro Solano y Polanco, D. Juan Suero y Díaz, Don Arturo Talón y Carral, D. José Tangis y Onit, D. Calixto Pérez y Garrido, D. Francisco Valdearrábano y Morán y D. José Verdes y Monte negro.

El tribunal de oposiciones nombrado para proceer las cátedras de Física y Química de los Institutos de Lugo y Gijón ha quedado definitivamente constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Baldomero G. Valledor, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Enrique Serrano Fatigati, D. Juan Guerra Valseca, D. Ricardo Terrada Plas, D. José Rodríguez Carraco, D. Tomás de Andrés Montalvo y D. Luis Blanco y Rivero.

Y suplentes: D. Luis González Frades, D. Ambrosio Ortiz, D. Ramiro Suárez y D. José Rodríguez Maurelo.

Los opositores a dichas cátedras son:

D. Antonio Aparicio y Soriano, D. Inicial Barahona y Holgado, D. José Burillo y Stalle, D. Antonio Santos Burillo y Stalle, D. Juan Blanco y Pardo, D. Gonzalo Brañas y Fernández, D. Horacio Bel y Pérez, D. Máximo Casillas y Centeno, D. Daniel Castañeda y Castro, D. José Castedo y Teijeiro, D. Ricardo Cerdá y Vega, D. Angel Díaz y Grande, D. Mariano Rodríguez y Berrueta, D. Demetrio Espunz y Campodarbe, D. José Fernández de la Peña, D. José Fixuls y Esteve, D. José Fornet y Quilis, D. Vicente Floren y Acero, D. Antonio Gregorio y Rocasolano, D. Carlos García y García, D. Antonio Gascón y Miramón, D. Diego Gil y Casares, D. Manuel Tomás Gil y García, D. Pedro Guzmán y Hernández, D. Diego Jiménez de Cisneros, D. Agustín Lahuerta y Ballesteros, D. José Latorre y Babullida, D. Miguel Liso y Torres, D. Manuel López y González, D. Eusebio López y Martínez, don Enrique López y Sáinz, D. Rafael Luna y No gueras, D. Miguel Martí y Blat, D. Ramón Mezquita y Fernández, D. Juan Mir y Peña, D. Julio Monzón y González, D. Juan Morán y Bayo, don Luis Muñoz y Almansa, D. Luis Navarro y Rodríguez, D. Manuel Pascual y Arroyo, D. Pedro Peralta y Buendía, D. Manuel Pérez y García, D. Arturo Pérez y Martín, D. Manuel Pérez y Ordayo, D. Calixto Pérez y Sancho, D. José Prats y Aymerich, D. Leonardo Rodrigo y Lavín, don Vicente Rubio y Benegas, D. Adoración Ruiz y Tapiador, D. Filiberto Sánchez y Benito, don Evaristo Serrano y Rosales, D. Daniel Tosantos y Baltanz, D. Rafael Vázquez y Aroca, D. Salvador Velayos y González, D. Manuel María Viejo y Martín, D. Juan Marcos Tuní y Rodríguez. —(Gaceta 30 enero.)

JUNTAS PROVINCIALES

Granada.—En la última sesión se tomaron los siguientes acuerdos:
Comunicar los nombramientos de maestros interinos de las escuelas de Pulianas, Fuente Vaqueros y Chite Talará, hechos por el Rectorado a favor de D. Manuel Olmedo Martínez, doña Angustias Carvajal Jiménez y D. Encarnación Ruiz Carrillo respectivamente; aprobar los hechos por los alcaldes de Nigüelas en doña Ana Padial Melguizo; Motril, en D. Encarnación Hodar Padial; Lúgros, en D. Filomena

Fernández Villegas, y Gualchos en D.ª María Puerta Murillo, y la propuesta de D.ª Joaquina Carrión Alonso, para la escuela de niñas de Alcázar, hecho por el inspector de primera enseñanza.

Que emita dictamen el referido Inspector en el expediente instruido a instancia de D. Francisco J. Bazán, maestro de la escuela de la Zúbia, en solicitud de que se le tenga con derecho a ser incluido en la primera categoría.

Que se comunique a D.ª Ana del Castillo, maestra de la escuela de niñas de Jun, el acuerdo en que el Rectorado le previene que en lo sucesivo no se ausen e del pueblo de su destino ni un solo día sin la autorización correspondiente.

Elevar al Rectorado el acuerdo del ayuntamiento de Montefrío, en el cual se solicita que se deje sin efecto el nombramiento de maestra interina de párvulos de aquel pueblo, hecho en primero de Julio último, informando que sea desestimada la pretensión.

Acceder a la pretensión que formuló el maestro de la escuela de Orce, D. José García, para servirle por medio de sustituto.

Reintegrar en su cargo al maestro de la escuela de Güevéjar, por no resultar cargos contra él, en la causa que le seguía el Juez de Motril.

Jaén.—La Junta provincial en sesión del 24 de enero último acordó: En vista de que los Ayuntamientos de Albánchez, Alcalá la Real, Baños, Bélmez de la Moraleda, Cambil, Campillo de Arenas, Castillo de Locubín, Cazalilla, Cazorla, Higuera de Arjona, Hinojares, Huelma, Iruela, Iznatoraf, Menjíbar, Pegalajar, Pozo Alcón, La Puerta, Segura de la Sierra, Torrequebradilla y Villagordo, no tienen satisfechas por completo sus obligaciones de primera enseñanza correspondientes al año económico de 1895 a 96 y además adeudando los Ayuntamientos de Albánchez, Alcalá la Real, Andújar, Arjonilla, Bailén, Baños, Bélmez de la Moraleda, Campillo, Carboneros, Carchel, Castellar, Castillo Locubín, Cazalilla, Cazorla, Frailes, La Guardia, Higuera de Arjona, Hinojares, Hornos, Huelma, Iznatoraf, Menjíbar, Orcera, Pegalajar, Pozo-Alcón, La Puerta, Segura de la Sierra, Siles, Torrequebradilla, Torre, Vilchez, Villacarrillo y Villarodrigo, también por el mismo concepto correspondiente al año económico de 1896 a 97, y por sextas partes de sus débitos pertenecientes a los años anteriores al de 1895 a 96 los Ayuntamientos de Alcalá la Real, Andújar, Begíjar, Bélmez, Bailén, Benatae, Castillo Locubín, Cazorla, La Guardia, Higuera de Arjona, Hinojares, Hornos, Huelma, Iruela, Jamilena, Menjíbar, Orcera, Pozo-Alcón, Segura de la Sierra, Torres, Villagordo y Villacarrillo, y habiéndose agotado por esta Junta todas las medidas persuasivas para hacer efectivos los débitos que dichos Ayuntamientos adeudan por las sagradas obligaciones de primera enseñanza, esta Junta por unanimidad acordó en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 6.º, 7.º y 8.º del R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 19 de abril de 1896 y en las bases aprobadas en 1.º de mayo de 1896 para el mejor cumplimiento del citado R. D., ponerlo en conocimiento del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que deduzca el tanto de culpa a que se han hecho acreedoras las citadas corporaciones, por faltar abiertamente a cuanto determinan las ya expresadas citas legales.

Valladolid.—Ingrezadas por la Excm. Diputación provincial en la Caja especial de fondos de primera enseñanza, 39.500 pesetas en papel del ayuntamiento de Valladolid, para satisfacer el aumento gradual de sueldo a los maestros de la provincia, comprendidos en las tres primeras clases del escalafón correspondientes a los ejercicios de 1877 a 78, 1878 a 79, 1879 a 80, 1880 a 81 y 1881 a 82, cuyas cinco anualidades ascienden a la expresada suma, se hace preciso que los interesados y herederos de los que hayan fallecido se pongan de acuerdo y manifiesten a esta Junta en término de veinte días, la forma de distribuir la mencionada cantidad de 39.500 pesetas, teniendo en cuenta que esta suma está representada por 79 títulos de 500 pesetas.—(B. O. de Valladolid del 28 de enero.)

Varietades.

Lo que cuesta un cañonazo.

Los potentes cañones de acero sistema Krupp del calibre de 3805 centímetros, al prestar servicio con los proyectiles de acero, destinados a perforar las corazas de los barcos, cuestan lo siguiente en cada uno de sus disparos:

Carga de proyección, 180 kilogramos de pólvora prismática parda, al precio de 1,90 el kilogramo.....	342
Una granada de acero y peso de 455 kilogramos.....	1.554
Un estopin obturador.....	2
Diez y ocho kilogramos de pólvora para la carga interior de la granada, a 1'80 pesetas.....	42,40
Aumento de gastos de transporte de estos efectos.....	50
Parte proporcional de la vida, que suponemos en 200 disparos para estas piezas.....	20.000
TOTAL COSTE.....	21.980,40

Para el cálculo se ha tenido en cuenta el coste de estos cañones, que es el siguiente: cañón, 286.000 pesetas; montaje, 69.000; elementos fijos, 2.690, y juegos de armas, 3.080. Y si a esto se suma un porte de 59.230, forma el total de 470.000 pesetas, que dan un promedio de 20.000 pesetas para cada uno de los 200 disparos.

De estas piezas hay en todas las plazas marítimas, y así puede formarse idea del dispendio que importará al Tesoro público las escuelas prácticas y los demás servicios que en su día puedan prestar.

Ahora sería curioso calcular el gasto que supone una batalla, y el que ocasiona el sostenimiento de una escuela primaria.

Sección bibliográfica.

Influencia de la instrucción primaria en la cultura de los pueblos, por D. Juan Fernández Carrero.

Con este título hemos recibido un folleto conteniendo bellísimo trabajo premiado en Certamen científico-literario por la Sociedad de Amigos del País de Lérida. Después del veredicto de tan ilustrada Sociedad a nosotros no nos resta más que aplaudir el fallo y decir que su lectura nos ha sido placentera. El Sr. Fernández Carrero es un maestro peritísimo, conocedor como pocos de los defectos de que adolece la instrucción primaria en España y escritor fácil, ágil y castizo.

El folleto se vende a 0'50 pesetas.

Escuela práctica.—Esta importante publicación pedagógica, dirigida por nuestro ilustrado y querido amigo D. Juan Benejam, maestro de Ciudadela de Menorca, ha empezado con el número de 1.º de este mes la quinta serie de sus repartos mensuales, y contiene el siguiente sumario: Entre niños: personificación de la enseñanza.—Primera lección de Gramática.—Ejercicios de lengua castellana.—Lecturas explicadas: La venida de Jesucristo.—Primeros conocimientos de la Naturaleza.—Algo de Aritmética: las cuatro operaciones fundamentales.—Viaje: el vuelo; A viajar.—Ocurrencias de todas partes.—Notas bibliográficas.

Sección de noticias.

Han fallecido:
 Doña Filomena Barnola, auxiliar de las escuelas municipales de Barcelona.
 D. Pablo Martín y Lozano, maestro jubilado de Casariche (Sevilla).
 Doña Ezequiel Gallego, maestra de Badolera (Sevilla).
 Doña Guadalupe Guerra, maestra de Castellanos (León).
 D. Juan Rey Sánchez, maestro de Escurias de la Sierra (Salamanca).
 Doña Ramona Alonso, maestra de Encinasola de los Comendadores (Salamanca).
 D. Joaquín Fuchs, joven y aprovechado alumno de tercer año de la Escuela Normal Central de Maestros.
 Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Vice-Rector.—Ha sido nombrado para este cargo en la Universidad de Zaragoza, el catedrático de la Facultad de Derecho D. Vicente Fortes, en sustitución de D. Cosme Blasco, que repetidamente había presentado la renuncia.

DE INSTITUTOS

Auxiliares.—En virtud de concurso, ha sido nombrado auxiliar supernumerario de la sección de Ciencias del Instituto de segunda enseñanza de Jaén, D. Angel Corrales y Hernández.
 También ha sido nombrado auxiliar supernumerario de Ciencias del de Baeza, y por igual concepto, D. José Huidalvo y Hernández.
Nombramientos.—En virtud de concurso de traslado han sido nombrados catedráticos de Historia Natural y Retórica y Poética del Instituto de Avila, D. Saturnino Liso y Torres y don Felipe de la Garza, respectivamente, este último por renuncia del propuesto en primer lugar; de Psicología, Lógica y Filosofía moral del de Albacete, D. Julio del Riego; de Latín del de Almería, D. Rafael Lama; de Retórica y Poética del de Córdoba, D. Marcelo Macías, y de la misma asignatura del de Huelva, D. Lorenzo Cruz.
Desestimadas.—Han sido desestimadas las instancias de D. Santiago Guerrero, catedrático del Instituto de Santiago, y de D. Antonio Muñoz, profesor de Gimnástica del de Salamanca, en solicitud, respectivamente, de abono de tiempo para quinquenios y de mayor antigüedad en su cátedra.

Ha sido nombrada maestra de Hernani, con el sueldo de 1.100 pesetas, Doña Pilar Borao.
 —La maestra de ambos sexos de Villanueva de Aezcoa (Navarra), doña Francisca Fernández y Fernández, ha sido autorizada para que pueda trasladarse á Zaragoza, con objeto de tomar parte en las oposiciones que han de verificarse durante el mes próximo, dejando una persona idónea al frente de la escuela.
 —Ha sido autorizada la maestra de párvulos de Cádiz, doña Eugenia Angulo, para que resida en Madrid mientras permanezca cerrada dicha escuela, por causa de las reparaciones que se están llevando á cabo en la misma.
 —Por la Dirección general de Instrucción pública, le ha sido concedido un mes de licencia por enferma á la maestra de Frailes (Jaén), doña María Angela Tatver.
 —Continúan con la mayor actividad en Jerez (Cádiz), los preparativos para la *Fiesta del árbol*, que tendrá lugar en uno de los próximos domingos.
 —Han tomado posesión de las escuelas de María, Orcajo, Pintano y Cabolafuente (Zaragoza), los maestros D. Pablo Martínez, doña Rosenda María Cantuer, doña Agustina Auria y doña Fernanda Timoneda, respectivamente.
 —Se ha autorizado á la maestra de la escuela pública de Baza, doña Soledad Traperero, para servir su destino por medio de sustituta hasta que se resuelva el oportuno expediente de jubilación.
 —Se ha autorizado al maestro de la escuela de Pitillas, D. Santiago Sanz Benito, para que pueda trasladarse á Zaragoza, con objeto de tomar parte en las oposiciones que oportunamente han de verificarse.
 —Ha subido al cielo á los 18 meses de edad una preciosa niña, hija de nuestro querido amigo D. Walerico Vázquez, ilustrado maestro de una de las escuelas públicas de Paredes de Nava (Palencia). De todas veras le acompañamos en su dolor.
 —Se ha pasado á informe de la Junta de Instrucción pública de Murcia el expediente de la maestra de Lorca, D.^a Soledad Fernández, que pide fuera de concurso, y por rebaja de sueldo de la escuela que desempeña, otra de igual clase y sueldo, de Cartagena, que se halla vacante.

—Por haber renunciado el nombramiento de jueces uno del tribunal de niñas y otro del de niños, es probable que las oposiciones á escuelas del distrito de Valencia sufran nuevo retraso. No les faltaba otra cosa.
 —Las oposiciones que se celebraron en Palma de Mallorca en diciembre de 1895 fueron protestadas. Esta es la hora que no se ha resuelto la protesta. Llamamos la atención de las autoridades sobre este hecho, que tanto perjudica á la enseñanza.
 —Doña Manuela Filomena Vallearena, maestra auxiliar de Lorca, pide fuera de concurso la escuela vacante de niñas de Valls (Tarragona), por haber descendido de categoría la que actualmente desempeña.
 —La Diputación provincial de Burgos ha acordado el pago de aumento gradual de sueldo de los maestros hasta fin de diciembre último. Sirva de ejemplo á tantas otras diputaciones que no se acuerdan de cumplir este servicio.
 —Por la superioridad le ha sido concedido un mes de licencia por enferma á la maestra de Orihuela, doña Francisca Riquelme.
 —Ha sido nombrado profesor auxiliar de Religión y Moral en las escuelas normales de Oviedo el presbítero D. José Alvarez del Manzano.
 —Por la Dirección general de Instrucción pública se ha concedido prórroga de quince días y un mes, respectivamente, á los maestros electos en concurso de las escuelas elementales de niños de Periana (Málaga) y Albuñol (Granada), D. Marcos García y D. Bernardo Po'oda la Transfiguración.
 —En virtud de los buenos servicios que está prestando á la enseñanza el maestro de Albiñana (Tarragona), D. Ramón Constantí, la junta de dicho pueblo ha instruido expediente para que le sea concedido un premio por el Sr. Ministro de Fomento.
 —El gobernador de Almería ha ordenado que se embarguen los bienes del alcalde y concejales del ayuntamiento de Huerca, y que se pase el tanto de culpa á los tribunales ordinarios.
 Un aplauso al gobernador de Almería.
 —Nos dicen de Soria que la Junta provincial de Instrucción pública va á formar el escalafón de los maestros para que éstos puedan cobrar pronto el sobresueldo. Soñaba el ciego que veía!

PROPUESTAS

Distrito universitario de Oviedo.

Relación por orden de mérito de los maestros aspirantes á la escuela anunciada por concurso de turno de traslado en la *Gaceta de Madrid* de 23 de agosto de 1897.

1 Agustín Herrero Blanco (1), <i>Cerdeño Abuli</i>	825	6, 4, 17. S.
2 Evaristo Hidalgo Moral.....	825	28, 5, 22. S.
3 Francisco Fernández Jardón.....	825	20, 4, 20. S.
4 José González Cabal.....	825	20, 0, 16. S.
5 Félix Sánchez Díaz.....	825	17, 0, 27. E.
6 Angel Fernández Suárez.....	825	15, 10, 13. S.
7 Balbino Cordomar Pablo.....	825	11, 10, 5. N.
8 Gabriel Ramos Martínez.....	825	10, 9, 11. S.
9 Victoriano Urriza Unciti.....	825	8, 9, 23. S.
10 Sebastián González Hernández.....	825	3, 3, 2. S.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

1 José Marcos Trabanco, por no llevar dos años al frente de la escuela que desempeña.
 2 Antonio Fornés Renad, por no reunir condiciones.
 Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos del art. 29 del Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, teniendo en cuenta que el término de veinte días concedido para la presentación de reclamaciones habrá de contarse desde el día siguiente al en que el último *Boletín oficial* del distrito publique la presente relación de propuestas.

Oviedo 13 de Enero de 1898.—Manuel Gómez Calderón.—V.º B.º, el Rector, Aramburu.

Relación por orden de mérito de las maestras aspirantes á la escuela anunciada por concurso de turno de traslado en la *Gaceta de Madrid* de 23 de agosto de 1897.

1 Obdulia Menéndez Cabeza, <i>Cerdeño Abuli</i>	825	20, 9, 15. S.
2 María del Peral Carrera.....	825	15, 7, 7. S.
3 Salvadora Jesusa Cifuentes.....	825	15, 3, 21. S.
4 María del Milagro Morollón.....	825	9, 4, 13. S.
5 Leoncia Escudero Jiménez.....	825	5, 8, 18. S.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

1 Feliciano Sánchez Ledesma y 2 Josefa Arraiza Nagore, por no llevar dos años al frente de la escuela que desempeñan.
 3 Francisca Fernández Cabal, por no reunir condiciones.
 4 María Debesa Martínez, por haber recibido el expediente fuera de plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos del art. 29 del Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, teniendo en cuenta que el término de veinte días concedido para la presentación de reclamaciones habrá de contarse desde el día siguiente al en que el último *Boletín oficial* del distrito publique la presente relación de propuestas.

Oviedo 13 de enero de 1898. Manuel Gómez Calderón.—V.º B.º, el Rector, Aramburu.

(1) Tiene reconocido derecho á escuelas de 1.100 pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que se van acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

- NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
- 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
- 3.º Toda carta debe expresar claramente los nombres del autor, del pueblo y de la provincia. Se solicitan además la brevedad.

Torrejón de Ardoz.—G. N.—Recibida suya y el número que llegó oportunamente. Se piden Ortografías para mandárselas.
 Santibáñez de Allón.—O. L.—Hecho encargo; abonada suscripción; se enviará regalo. Si debe entregarse copia título al habilitado.
 Cala.—P. G.—Hecho encargo; ab: nada suscripción.
 Mondoñedo.—P. M.—Id. id.
 Iturmendi.—F. O.—Id. id.
 Denia.—P. M.—Id. id.
 Salvatierra.—M. S.—Abonada suscripción; se envía recibo.
 Fernán Núñez.—J. D. M.—Hecho encargo y abonada suscripción.
 Baena.—M. G.—Se le volverá a enviar de nuevo.
 Guetaria.—F. S.—Se le remiten libros. Tenga en cuenta que en abril se elevaron algunos precios.
 Tolosa.—L. G.—Hecho encargo; abonada suscripción; remitida limosna a su destino.
 Bárcena.—J. G.—Id. id. Aquí, en libranza del Giro mutuo.
 Terque.—A. I.—Id. id. Conformes. Es mejor pedirlos aquí.
 Eibar.—L. de V.—Se contestó por correo.
 Castañón.—R. S.—Id. id.
 Los Carriles.—N. A.—Id. id.
 Carabaña.—M. G.—Anotado pago; se remite recibo.
 Peñafiel.—J. F. del Río.—Id. id.
 Belchite.—T. S.—Id. id.
 Villacarralón.—V. G.—Id. id.
 Villalongo.—M. V.—Id. id.
 Rocafort.—L. del O.—Id. id.
 Anglesola.—A. P.—Id. id.
 Sotresgudo.—P. C.—Id. id.
 Monturque.—R. P.—Id. id. Remitido Guía.
 San Cristóbal.—N. A.—Anotado pago; se remitirán recibo y regalo.
 Almonacid.—J. M.—Id. id.
 Santibáñez.—A. R.—Id. id.
 Mañera.—G. de A.—Id. id.
 Setenil.—A. F.—Id. id.
 Valladolid.—M. S.—Id. id.
 Rabanera.—G. O.—Id. id.
 Palán.—J. F.—Id. id.
 Albalate.—D. A.—Remitida oleografía.
 Villalobar.—G. N.—Anotada nueva suscripción; se remite periódico.
 Herrera.—J. P.—Id. id.
 Viana.—B. V.—Id. id.
 Zarzuola.—G. P.—Id. id.
 Hernani.—M. A.—Id. id.
 Barrio de San Felices.—J. L.—Id. id.
 Hornillos.—F. G.—Id. id.
 Cedó.—M. G.—Id. id.
 Almatret.—R. C.—Id. id.
 Serones.—P. G.—Id. id.
 Santa María del Berrocal.—L. I.—Se remitirá regalo.
 Bueda.—G. E.—Anotado pago; se remite recibo.
 Callosa.—J. M. G.—Id. id.
 Alcazarén.—A. I.—Id. id.
 Fuente Palmera.—A. Ch.—Id. id.
 Santo Tomás.—P. T.—Id. id.
 Cáceres.—B. L.—Id. id. Se remitirá regalo.
 Pozoblanco.—V. T. J.—Id. id.
 Vitoria.—T. C.—Id. id.
 Aldeanueva.—R. M.—Id. id.
 Villarreal.—H. G.—Id. id.
 Bredo.—E. L.—Id. id.
 Autol.—M. C.—Id. id.
 Bujalance.—J. S.—Id. id. Se arreglará la cuenta y se remitirá recibo.
 Guriezo.—N. N.—Id. id. Se remitirá libro de Corta.
 Peralejos.—M. S.—Id. id. Se remite oleografía. Fíjese en las advertencias de estos días.
 Elche.—A. J.—Id. id. Se contestará.
 Cambados.—M. C.—Anotado pago; se remitirá recibo; se remiten también números.
 Dos Torres.—T. J. G.—Id. id.
 Pilego.—A. P.—Anotado pago; se remite recibo. Pídale a la casa de Hernando.
 Nalay.—J. C.—Anotado pago; se remite recibo. Fíjese en las advertencias.
 Ued.—A. J.—Id. id.
 Ruedecillas.—F. P.—Anotada nueva suscripción; se remite periódico.
 Revilla.—V. G.—Id. id.
 Cabezón.—A. I.—Id. id.
 Salas de los Infantés.—G. C.—Id. id.
 Tafalla.—R. L.—Id. id.
 Esquerropocha.—A. P.—Id. id.
 Olivenza.—E. C.—Id. id.
 Nigrán.—J. F.—Id. id.
 Palazuelos.—P. C.—Id. id.
 Ogiñana.—F. T.—Id. id.

Torres de Segre.—J. A.—Id. id.
 Huarte Araquil.—J. G.—Id. id.
 Villamoronta.—P. P.—Id. id.
 Vallespino.—E. F.—Ya habrá visto la contestación en otro número. En papel de peseta.
 Rocas.—V. H.—Anotado pago; se remite recibo. No se recibieron los sellos para el envío del regalo.
 Izal.—A. M.—Anotado pago; se remite recibo.
 Avila.—M. Q.—Id. id.
 Arroya.—A. del R.—Id. id.
 Alforqu.—F. B.—Id. id.
 Bayubas.—D. A.—Id. id. Remitida oleografía. Es mucha perturbación servir libros sin el pago adelantado.
 Echalar.—P. L.—Anotado pago; se remite recibo. Mande los sellos para el regalo.
 La Caridad.—A. F.—Anotado pago; se remite recibo.
 Añora.—I. M.—Id. id. No podemos regalar la *Legislación*. Veremos de complacerle.
 Pámanes.—J. G.—Anotado pago; se remitirán recibo y regalo.
 Ganzo.—F. M.—Id. id.
 Población de Campos.—A. R.—Id. id.
 Morales.—A. R.—Id. id.
 Santiz.—A. J. S.—Id. id.
 Plasencia.—M. de A.—Id. id.
 Paterna.—M. F.—Id. id.
 San Juan Despí.—J. P.—Id. id.
 Rondiella.—F. P.—Id. id.
 La Riba.—D. B.—Id. id.
 Villarrasa.—J. O.—Id. id.
 Alcuéscar.—F. V.—Id. id.
 Cortes.—J. de A.—Id. id. Se remite oleografía. Faltan 50 céntimos, la suscripción de medio año es 5'50.
 Poo.—M. A.—Remitidas oleografías.
 Laredo.—A. G.—Id. id.
 Villaproviano.—O. V.—Anotada nueva suscripción; se remite periódico.
 Poble de Segur.—M. P.—Id. id.
 Estella.—H. J. U.—Id. id.
 Morentín.—A. M.—Id. id.
 Olombrada.—I. B. A.—Id. id.
 Orduña.—E. A.—Id. id.
 Cieza.—P. M. A.—Id. id.
 Los Corrales.—J. A. V.—Id. id.
 Llardecáns.—F. M.—Id. id.
 Pernú.—O. G.—Id. id.
 Angués.—J. L.—Id. id.
 Cortes.—S. V. P.—Id. id.
 Alcuneza.—J. O.—Id. id.
 Fuentelapeña.—A. P.—Remitida oleografía.
 Sabadell.—A. P.—Id. id.
 Medina.—M. L.—Remitidos Almanaque y recibo. Anotado pago.
 Villasandino.—F. V.—Anotado pago; se remiten recibo y Programa.
 San Sebastián.—J. G. G.—Anotado pago; se remitirán recibo, regalo y *Legislación*.
 Morales.—M. R.—Anotado; se remitirán recibo y regalo.
 Cortes de la Frontera.—A. D.—Id. id.
 Villanueva.—M. P. G.—Id. id.
 Santa Ursula.—P. F.—Id. id.
 Yécora.—J. O.—Id. id.
 Retamal.—O. S.—Enterados de su carta; haremos todo cuanto dice. Devuelva el recibo de suscripción para hacer las notas en el talonario.
 Régil.—M. R. A.—Anotado pago; se remitirán recibo, regalo y oleografía.
 Bayarque.—J. R.—Anotado pago; se remitirá recibo. Se hará su encargo. Anotada residencia.
 Vall de Uxó.—M. G.—Anotado pago; se remite. Mande sellos para el envío del regalo.
 Castellón.—T. B.—Conformes con su carta.
 Benavente.—B. B.—Anotado pago; se remitirán recibo y regalos. Ya lo haremos cuando haya ocasión.
 Fuentes de Ropel.—A. M. M.—Anotado pago; se remitirán recibo y regalo.
 Torrecillas.—L. M.—Id. id. Muchas gracias.
 Labuerda.—M. P.—Anotada nueva suscripción; se remite periódico.
 Pellaño.—G. de D.—Id. id.
 Santa Coloma.—J. U.—Id. id.
 Paones.—B. B.—Id. id.
 Montauero.—A. Y.—Id. id.
 Traspinedo.—F. A.—Id. id.
 Lastres.—M. R.—Id. id.
 Coll.—F. T.—Id. id.
 Villante.—F. P.—Id. id.
 Paterna.—M. F.—Se remitirá regalo.
 Cornellana.—J. G.—Id. id.
 El Castellar.—L. G.—Se contestó por correo.
 Los Carabcos.—D. G.—Id. id.
 Prieres.—O. M.—Id. id.
 Puerto de Béjar.—B. G.—Se remitirá regalo.
 Torralba.—O. N.—Anotado pago; se remitirán recibo y encargo.
 Ronda.—J. M.—Remitido recibo.
 Navalguijo.—I. G.—Veremos de complacerle.
 Mansilla.—M. P.—Remitido Almanaque y anotada residencia.
 Puertomarín.—J. M. C.—Se recibió libranza; se harán sus encargos.
 Villaprovedo.—G. M.—Se remite los periódicos que desea.
 Aldealafuente.—V. A.—Id. id.
 Genalguacil.—S. B.—Id. id.
 Palma del Río.—F. G.—Id. id.
 Soria.—F. J.—Anotadas suscripciones y pagos.
 Artista.—E. V.—Anotada residencia. Se manda el Almanaque. Conformes con su carta.

Campillo de la Jara.—C. E.—No se ha recibido. Remítidos números.
 Olivares.—J. L. B.—Anotado pago; se remite recibo; se remitirán los libros que desea.
 Fuentes de Jiloca.—P. S.—Remitido número.
 Forzuna.—M. V. B.—Se han recibido y queda abierta la suscripción.
 Oviedo.—R. A.—Remitida oleografía.
 Retamal.—O. S.—Se contestó por correo.
 Jerez de la Frontera.—A. C.—Veremos de complacerle.
 Casa de Uceda.—A. F.—Id. id.
 Tórtolas de Esgueva.—D. M.—Anotado pago; se remite recibo y se remitirá regalo. Ya le dijimos que es cruel para ustedes, pero legal.
 Tórtolas de Esgueva.—P. P.—Anotado pago; se remite recibo.
 Val de San Pedro.—R. A.—Id. id. Se remitirá regalo.
 Valencia.—P. S.—Conformes.
 Logroño.—A. A.—Se contestó por correo.
 Poveda de la Sierra.—O. G.—Ya habrá visto las advertencias de estos días.
 Yunquera.—B. A.—Id. id.
 Fitero.—L. M.—Anotado pago; se remite recibo.
 Tendilla.—P. F.—Anotada residencia. Se le remite prospecto.
 Cueva de Azreda.—S. C.—Anotado pago; se remitirán recibo y regalo.
 Carrizosa.—M. J. de M.—Anotada suscripción; se remite periódico.
 Sevilla.—A. M.—Muchas gracias. Anotado cambio.
 Bilbao.—J. L.—Remitidos los folletos que desea.
 Alicante.—L. S. L.—Anotado pago; se remite recibo. Anotada residencia. Quedará complacida. Para tener derecho a regalos de un año es preciso remitir ocho sellos de 15 céntimos.
 Legorreta.—J. L.—Hecho encargo; se abonó suscripción.
 Agudo.—E. D.—Id. id.
 Beteta.—O. S.—Anotado pago; se remitirán recibo y regalos.
 Palacios de la Sierra.—J. P.—Muchas gracias. Me parece ya asegurado el triunfo de las aspiraciones de usted. Ya se dirá a su tiempo.
 Barbadillo del Mercado.—A. J.—Anotado pago; se remite recibo.
 Ceuta.—A. M.—Se arreglaron las fajas y se remitieron los libros.

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 80 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados a partir del 1.º de enero de 1898, y de Manila cada cuatro jueves a partir del 20 de enero de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Maragnán.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piñazo* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, a precios especiales, para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y (1.º) Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Heras.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: Sres. Dard y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte.

MADRID: Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justo, Pinaro, 15.